CMS-MC-009-2023

INVITACION PÚBLICA NO. 009 DE 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATE – CUNDINAMARCA SE PERMITE PUBLICAR LA SIGUIENTE INVITACION CON EL ÁNIMO DE SELECCIONAR A UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA CELEBRAR UN CONTRATO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

NORMAS APLICABLES Y MODALIDAD DE SELECCIÓN. El presente proceso de selección se rige por la modalidad de mínima cuantía De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor NO exceda el (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto

OBJETO: ADQUISICION E INSTALACIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA DOTAR EL RECINTO Y ÁREA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ CUNDINAMARCA.

Se requiere la contratación de una persona natural o jurídica para la ADQUISICION E INSTALACIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA DOTAR EL RECINTO Y ÁREA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ CUNDINAMARCA. De acuerdo a las siguientes especificaciones:

CLASIFICADOR	ELEMENTO	UNIDAD	ARTICULO O DESCRIPCION	CANTIDAD
56112104		unidad	SILLAS DE ESCRITORIO PARA OFICINA Material del tapiz MALLA/NYLON Material de la estructura Acero inoxidable Características Mecanismo basculante. Graduación de altura en asiento. Ajuste en recueste la silla cuando no está en posición fija Espalda graduable en altura. Ruedas piso duro. Brazos graduable en altura. Apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2DRuedas 100% nylon de doble pista de Baja rodamiento e inmediata respuesta a cambio de dirección. Brazos en polipropileno graduables en altura. Base en nylon reforzada al 30% con fibra de vidrio o base en acero con terminación en cromo Dimensiones Alto 108 cm – Ancho 62 cm – Fondo 48 cm Color Negro	5
56112104		unidad	Silla Ergonómica Office Developer Gamer Negra con Tapizado Cuero Sintético Dimensiones Alto 136 cm – Ancho - 55 cm – Fondo 50 cm Características 1. Cuero PU + Estructura de acero; 2. Reposabrazos 2D ajustable; 3. Bandeja mariposa; 4. Elevador de gas Clase 4 de 100 mm; 5. Base de nailon de 350 mm; 6. Ruedas de poliuretano Material de la estructura Acero; PU; Espuma; Plástico Material del tapiz Cuero sintético Peso máximo soportado 150 kg Tipo silla Sillas gamer Color Negro	16
56112103		unidad	Tandem en Acero y Cromo 3 Puestos Plateado Especificaciones Alto (centímetros) 75 - Ancho (centímetros) 170 - Fondo (centímetros) 57 Características Asiento y Espaldar en lámina acerada de 1.5 mm Cada asiento puede soportar 120 kg de presión Color: Plateado Número de Puestos: 3 Con Brazos laterales Patas y Brazos en acero y cromo con recubrimiento de pintura electroestática. Calibre: 18 (1,2 mm)? Patas y Brazos en acero y cromo con recubrimiento de pintura electroestática. Calibre: 14 (1,8 mm).? Dimensiones:- Altura: 78 centímetros.- Profundidad: 64 centímetros.- Ancho: 183 centímetros Color Plateado Tipo Sillas tandem	2

El contratista se obliga con el Concejo Municipal de Sibaté Cundinamarca a entregar a satisfacción el suministro *e instalación de sillas ergonómicas para dotar el recinto y área administrativa del concejo municipal de Sibaté Cundinamarca.*

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa No. 12 de 05 de mayo de 2014 emitida por Colombia Compra Eficiente, se utilizará la Codificación UNSPSC hasta el Cuarto Nivel para establecer de manera correcta la necesidad de la Entidad y generar un lenguaje común entre las partes que participan en este proceso de contratación, aclarando que solo existe la obligación para los proponentes de clasificarse hasta el Tercer Nivel. Por ello se tiene que la siguiente Clasificación UNSPSC que regirá el presente proceso de selección será:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
56000000	56110000	56112100	56112103	Sillas para visitantes
56000000	56110000	56112100	56112104	Sillas para ejecutivos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

A. Entregar con instalación, puesta en marcha y oportunamente los suministros anteriormente relacionadas dentro del plazo y las condiciones que le indique el concejo Municipal de Sibaté Cundinamarca.

B. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al concejo del Municipio de Sibaté Cundinamarca, por tanto se deberá presentar ficha técnica del fabricante.

C. En caso de presentarse defectos de fabricación los elementos deberán ser cambiados en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario, luego de haber solicitado el cambio por parte del supervisor designado.

D. garantizar la excelente calidad de los bienes a suministrar, que los mismos sean nuevos, de marcas reconocidas en el mercado nacional y la disponibilidad de los mismos de acuerdo con los requerimientos de la entidad.

E. Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa o documento equivalente, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.

F. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Concejo Municipal de Sibaté Cundinamarca.

G. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.

H. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Concejo Municipal de Sibaté Cundinamarca, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar.

I. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Concejo Municipal de Sibaté Cundinamarca.

J. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

K. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de **EL CONTRATISTA.**

L. **EL CONTRATISTA** asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Concejo Municipal de Sibaté Cundinamarca por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

M. **EL CONTRATISTA** ejecutará el contrato de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.

N. El objeto del contrato se realice dentro de los tiempos y en las cantidades y especificaciones pactadas en el contrato. Sin la autorización del supervisor del contrato, el Concejo Municipal de Sibaté Cundinamarca no reconocerá suma alguna.

O. cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

P. disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

Q. asumir los costos de transporte de los elementos objeto del contrato al momento de realizar la entrega a la entidad. En ningún momento estos costos podrán ser trasladados a la entidad contratante por parte del proveedor.

R. mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados.

1. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION

El Concejo Municipal de Sibaté Cundinamarca, a través de la secretaria de hacienda expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2023001231 de octubre 11 de 2023, por un valor de TREINTA Y UN MILLON TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES PESOS ($31.399.363.33) MCTE.

NO CDP	FECHA	RUBRO	CPC	VALOR
2023001231	11 de octubre de 2023	2.1.2.02.01.003	3811105	$31.399.363.33

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del objeto será desarrollado en las instalaciones del recinto del concejo municipal de Sibaté, Cundinamarca.

El plazo de entrega de los suministros establecidos en el objeto del presente estudio contratados será de cinco (05) días calendario contados a partir del acta de inicio.

3. FORMA DE PAGO

El Concejo municipal de Sibaté - Cundinamarca, cancelara el valor del presente contrato en tres (03) pagos parciales, de acuerdo al acta adjunta de la ejecución de las actividades contratadas en los meses de junio, septiembre y diciembre una vez realizado, editado y entregado en medio magnético a la secretaria del concejo; se suscriba el acta de entrega y el contratista presente en regla la factura, o cuenta de cobro y luego de la expedición de la correspondiente certificación de cumplimiento por parte del presidente del Concejo Municipal de Sibaté Cundinamarca. De acuerdo a los términos establecidos en el objeto del presente estudio, dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, anexando el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para realizar el pago se requerirá: **a).** Acta de recibo a satisfacción junto con los soportes Correspondientes, **b).**Certificación de aportes al SGSS, **c).** Presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro.

En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectosdel pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión

Temporal. El Concejo Municipal de Sibaté Cundinamarca sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4. RECHAZO DE PROPUESTAS

El Concejo Municipal rechazará y eliminará las propuestas, sin evaluarlas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante Legal del proponente.
2. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
3. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.
4. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación.
5. Cuando el Concejo descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta invitación pública.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Concejo.
7. Cuando el proponente no oferte los ítems o elementos requeridos por la administración en su totalidad, incluidas todas las unidades ejecutoras.
8. Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en el Pliego de Condiciones.
9. Cuando la propuesta sea parcial o no contenga la totalidad de los ítems.

5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El Concejo Municipal podrá declarar desierta la presente contratación, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en los presentes pliegos de condiciones.
- Cuando falte voluntad de participación.
- Por motivos o causas contempladas en la Ley o que impidan la escogencia objetiva.

La declaratoria de desierta de la contratación se efectuará por medio de resolución motivada, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión.

6. CORRESPONDENCIA

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso solo será tomada en consideración aquella radicada directamente en la página oficial de contratación pública Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

7. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

Los proponentes apoyarán la acción del Estado Colombiano y especialmente del Concejo Municipal de Sibaté - Cundinamarca, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, deberá asumir explícitamente compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia. En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Numeral 5 Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para desarrollar su control social, durante la etapa pre-contractual, contractual y pos contractual, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante órganos de control para buscar eficiencia en actuaciones de los funcionarios.

8. CRONOGRAMA

PUBLICACIÓN INVITACIÓN PUBLICA	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	OCTUBRE 12 DE 2023
RECEPCION DE OBSERVACIONES Y ADENDAS	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	OCTUBRE 13 DE 2023 HASTA LAS 13:00
RESPUESTA OBSERVACIONES y ADENDAS	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	OCTUBRE 13 DE 2023
PRESENTACIÓN DE OFETRA	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	DESDE EL 12 DE OCTUBRE HASTA EL 17 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 08:30 AM
CIERRE	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	OCTUBRE 17 DE 2023 A LAS 08:30 AM
EVALUACION PROPUESTAS	Concejo Municipal Sibaté, Cundinamarca	17 DE OCTUBRE DE 2023
Publicación de la evaluación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii		17 DE OCTUBRE DE 2023
Recepción de observaciones, traslado de evaluación y subsanación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii		18 DE OCTUBRE

	DE 2023 HASTA LAS 12:30 M
Respuesta a observaciones a la evaluación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	19 DE OCTUBRE DE 2023
Comunicación de aceptación o declaratoria de desierto https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	19 DE OCTUBRE DE 2023

• Solo se abrirá el sobre de requisitos habilitantes del oferente que presente la oferta más baja.

• En caso de observaciones a la Invitación que generen adendas, el cronograma variará si la adenda se produce el mismo día del cierre o dentro de las ocho (08) horas anteriores al mismo.

9. REQUISITOS:

La propuesta debe ser presentada en dos sobres, así:

1er sobre: propuesta económica, en la cual el proponente deberá establecer el valor individual y el valor total, incluyendo impuestos y demás gastos asociados.

2do sobre: documentos habilitantes debidamente foliados.

10. FACTORES DE CALIFICACIÓN:

Conforme a los requisitos habilitantes y cumplidos éstos, se adjudicará la orden de compra a la persona que presente la propuesta más baja económicamente.

11. EVALUACION ECONÓMICA

Al momento de la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta la propuesta con el menor precio, a la cual se le verificaran los requisitos habilitantes.

12.1 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

EL CONCEJO MUNICIPAL verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el Precio Total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.
Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
No se aceptarán modificaciones a las cantidades determinadas en obra ni a las unidades de medida emitidas por EL CONCEJO MUNICIPAL.

En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, EL CONCEJO MUNICIPAL procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s).
Si el proponente afectado no aceptare la corrección realizada, o el valor total resultare superior, su propuesta será rechazada.

Para efectos de la evaluación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan con lo siguiente:

1. Que hayan cotizados todos los ítems.
2. Su valor total corregido no supere el presupuesto previsto en la presente invitación.

12. DOCUMENTOS HABILITANTES

Los siguientes documentos se deben anexar obligatoriamente a la propuesta para participar en la invitación y su no cumplimiento será causal de rechazo de la propuesta:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** (Anexo 1)
- **FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA** (Persona natural)
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** (persona Jurídica)
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedido por la Procuraduría General de la Nación
- **ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República,
- **ANTECEDENTES PENALES** expedido por la Policía Nacional
- **CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**
- **APORTES PARAFISCALES** Las personas jurídicas interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para ello deberá diligenciar el anexo No. 3 (Si aplica); **para personas naturales deberá aportar copia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y las Jurídicas deberán aportar certificación de estar a paz y salvo suscrita por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, la cual se entenderá bajo la gravedad del juramento.**
- **HOJA DE VIDA Y DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS**. (De la función pública)
- **DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** (anexo No. 2)
- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL OFERENTE**
- **FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR.**

13. DOCUMENTOS PARA VERIFICAR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente para acreditar su experiencia deberá presentar copia de mínimo dos (02) contratos, con sus respectivas actas de liquidación o certificaciones, ejecutados con entidades públicas o privadas, los cuales deberán reunir las siguientes características:

- Que el objeto se enmarque en SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA DOTAR EL RECINTO Y ÁREA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ CUNDINAMARCA. Deben corresponder a contratos, ejecutados y terminados a satisfacción
- El valor de cada uno de los contratos certificados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial para el presente proceso expresado en SMMLV. El valor no debe provenir de conversión, indexación o transformación alguna; se toma directamente el valor de ejecución consignado en el acta de liquidación final o certificación presentada.
- En los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia se deberá demostrar la ejecución de todos los ítems descritos en el acápite "objeto" del presente proceso de selección.

NOTAS:

- No se aceptarán experiencias y/o certificaciones en los casos donde la participación del proponente haya sido como gerencia de obra, subcontratista, o administración delegada o subcontratos o contratos entre particulares.
- La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.
- Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
- Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
- Las certificaciones para ser consideradas deberán contener como mínimo la siguiente información:

Entidad contratante

Contratista

Objeto del contrato

Valor total del contrato

Fecha de inicio y fecha de terminación o liquidación

14. CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

PROPUESTA TÉCNICA

El proponente mediante documento suscrito por el Representante Legal deberá manifestar al Concejo Municipal su aceptación de todas y cada una de las condiciones de carácter técnico mínimo exigido, para ello allegará la información del anexo técnico debidamente suscrita por el Representante Legal.

15. VALIDEZ DE LA PROPUESTA Y DEVOLUCIÓN

Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria o de su prórroga si la hubiere.

16. OBSERVACIONES

Una vez publicado la evaluación del proceso los oferentes tendrán un día para presentar las observaciones a que haya lugar.

17. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En el presente proceso de selección primara lo sustancial sobre lo formal, en caso de ausencia de documentos habilitantes, el proponente deberá aportarlos a más tardar el día siguiente a la evaluación, siempre que estos no constituyan un factor de escogencia.

18. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La fecha de Publicación de verificación de Requisitos será la establecida en el **cronograma de actividades para la selección de mínima cuantía**,

El Concejo Municipal, publicará en el portal único de contratación www.contratos.gov.co un informe de verificación en el cual dará a conocer los proponentes que resultaron **NO** habilitados para el proceso contractual. Estos proponentes que no resultaron habilitados podrán hasta antes de la adjudicación de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 para subsanar la ausencia de requisitos, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

19. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN

El Concejo Municipal de Sibaté- Cundinamarca, adjudicará el presente contrato mediante la aceptación de la oferta, el cual se notificará por la publicación del documento de aceptación de propuesta en la página www.contratos.gov.co. Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

20. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad aceptará la oferta a quien haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 7 del Decreto 1082 de 2015).

21. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato se ejercerá de acuerdo con las normas legales y reglamentarias que establecen las obligaciones y responsabilidades de los interventores y supervisores. El funcionario encargado de realizar la supervisión del contrato que derive de dicha invitación será el Presidente del Concejo Municipal de Sibaté- Cundinamarca.

22. MULTAS

El Concejo Municipal de Sibaté -Cundinamarca, podrá aplicar al contratista multas hasta un máximo del 10% del valor del contrato, por cada incumplimiento parcial o total de las obligaciones contraídas.

Debido Proceso: Para la aplicación de las multas, una vez establecido por la Interventoría o supervisión el incumplimiento a las obligaciones del contrato, el interventor o supervisor solicitará al contratista las explicaciones y documentos que permitan evaluar su responsabilidad dentro de un término que corresponda con las características de la obligación incumplida. Una vez evaluada la respuesta del contratista el interventor y/o supervisor procederá a dar traslado al asesor jurídico de la documentación consolidada sobre el asunto, acompañada de su concepto. El asesor analizará la situación y tomará una determinación legal sobre la acción a seguir, la cual comunicará o notificará al contratista. Las anteriores multas no limitan o anulan las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar y la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. La aplicación de las multas se hará mediante acto administrativo debidamente motivado y garantizado el debido proceso establecido en la ley 1150 de 2007.

23. GARANTÍAS

En caso de adjudicarse, el concejo municipal solicitara una póliza de **garantía única** que comprenda los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR O % MÍNIMO	VIGENCIA MÍNIMA
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.
GARANTÍA DE CALIDAD	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.

Obligación al cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social: en el evento de adjudicarse la presente invitación, el contratista deberá tener en cuenta que para efectos del pago, deberá presentar aportes de parafiscales de conformidad con la ley.

La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial : el principio de **TRATO NACIONAL Y NO DISCRIMINACIÓN** en virtud del cual se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales, es decir la se debe aplicar en relación con los beneficios establecidos por la ley 816 de 2013 para estimular la industria nacional, de acuerdo con lo cual los bienes y

servicios originarios de nuestro socio comercial reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos. También se hace extensivo a las reglas de desempate establecidas en el decreto 1082 de 2015. Será aplicado a los prestadores de servicios de Bolivia, ecuador, Perú, el salvador, Guatemala y honduras, y no hay ningún compromiso en materia de bienes o mercancías con respecto a plazos.

24. INDEMNIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ

El Contratista mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derive de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes por todo concepto asociado con la ejecución del presente contrato.

Dada en el Concejo Municipal de Sibaté, a los once (11) día del mes de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Original firmado

WILLIAM GUTIERREZ VILLARRAGA
Presidente Concejo Municipal Sibaté

SERVIDOR PUBLICO	*ELABORADO*	*REVISADO*	*APROBADO*
NOBRES	*LUISA FERNANDA RÍOS MONTOYA*	*JAIME YESID PARRAGA R*	*WILLIAM GUTIERREZ VILLARRAGA*
CARGO	*Secretaria General*	*Asesor jurídico*	*Presidente Concejo Municipal*
FECHA	*10-2023*		

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATE
Calle 10 No. 8-01
Sibaté – Cundinamarca

REF.: Proceso de Mínima Cuantía- Invitación Pública No. 009 DE 2023.

OBJETO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

De conformidad con los términos de referencia y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para la convocatoria de la referencia.

Así mismo, me comprometo a suministrar lo solicitado, de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de los términos de referencia, en esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías pactadas en el contrato que llegare a resultar de este concurso.

De igual manera declaro:

1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar con el Municipio.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos relacionados con la invitación y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en los pliegos de condiciones.
4. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a entregar los bienes tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo contractual, según lo establecido en la invitación.
5. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar con el Municipio de Sibaté.
8. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
9. Que para efectos del IVA pertenezco al régimen _____

Las comunicaciones relativas a esta invitación, deben ser enviadas a la siguiente dirección:

Ciudad : Sibaté
Dirección : calle 10 # 8-01
Teléfono(s) : 7250121
E-mail : concejo@sibate-cundinamarca.gov.co

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :
Firma del proponente o representante legal : _____
c.c.
(Nombre o Razón Social)
(Firma del proponente o representante legal)

(C.C. o NIT)

ANEXO No. 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Sibaté, (Fecha)

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATE

Oficina de Contratación

Calle 10 Nº 8 – 01, Piso 2

Sibaté – Cundinamarca.

Asunto: Declaración juramentada

Invitación Pública No. 009 de 2023

(Nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con el Concejo Municipal de Sibaté.

Cordialmente,

(Nombre o Razón Social)

(Firma del proponente o representante legal)

(C.C. o NIT)

ANEXO No. 3

JURAMENTADA SOBRE PAGOS PARAFISCALES

_____ (Ciudad), _____ (fecha)

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATE CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: CONVOCATORIA NUMERO (_____)
OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)
PLAZO DE EJECUCION: Indicar el Plazo

***Si es persona natural:**

_____ (nombres y apellidos completos), identificado con la cedula de ciudadanía No. _____de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que, he venido pagando los aportes a salud, pensión, y que a la fecha me encuentro a paz y salvo por todo concepto.

En constancia, se firma en _____, a los _____días del mes de _____ 2023.

(Firma)

El OFERENTE

Nombre del Representante legal:

C. C. No.:

***Si es Persona Jurídica:**

Nombres y apellidos del Repr. Legal o revisor fiscal, identificado con cedula de ciudadanía No. (Numero), de (ciudad) y T.P. No. (numero), que, la empresa (nombre), ha venido pagando los aportes a salud, pensión, ARP, Caja de Compensación, ICBF y Sena y que a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

En constancia, se firma en _____, a los _____días del mes de _____ 2023.

(Firma)

Revisor Fiscal Si lo requiere o

Nombre del Representante legal:

C. C. No.:

T.P.No.:

ANEXO No. 4

PROPUESTA ECONOMICA

REF.: Invitación pública No. ____ DE 2023.

OBJETO:

(Cuadro descripción de elementos)

NOTA: Para la escogencia de la oferta económica más baja como factor de selección, la Entidad tendrá en cuenta el valor unitario de los bienes y/o servicios ofertados, toda vez que el presupuesto deberá agotarse en su mayoría.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: EN LETRAS Y NUMEROS ($XXXXXXXXXXX)

(Nombre o Razón Social)

(Firma del proponente o representante legal)

(C.C. o NIT)

ANEXO No. 5

PROPUESTA TECNICA

REF.: Invitación Pública No._____

OBJETO:

Yo_____, identificado con Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en Nombre y Representación de la firma _____identificada con NIT No. _____, por medio del presente documento me manifiesto al Concejo Municipal de Sibaté Cundinamarca que acepto todas y cada una de las condiciones de carácter técnico mínimo exigidas, tales como:

VALIDEZ DE LA OFERTA XXXXXXXXXX DIAS

NOMBRE DEL PROPONENTE

C.C. o NIT

DIRECCIÓN

CORREO ELECTRONICO

TELEFONO DE CONTACTO

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NO.	Razón Social del PROVEEDOR	Número	Objeto	Forma de Ejecución		Plazo de Ejecución (meses)	Fecha contractual de		Entidad Contratante	Valor Total del Contrato (1)
				I,C,UT	%		Iniciación (DD-MM-AA)	Terminación (DD-MM-AA)		

Nota No. 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social de PROVEEDOR, el número y el objeto, si se ha ejecutado en forma individual (I) o en consorcio (C), en unión temporal (UT) o bajo otra cualquier modalidad de asociación y porcentaje.

Nota No. 2: En caso de los contratos suscritos en consorcio, unión temporal u otra modalidad, indicar en la columna (%) únicamente el valor que corresponde a su participación

Nota No. 3: Los valores consignados en la columna uno (1) deben expresarse en pesos colombianos

(Nombre o Razón Social)

(Firma del proponente o representante legal)

(C.C. o NIT)